



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 370 - 2015-MDS/A-GM

Socabaya, 23 de noviembre 2015

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 267-2015-MDS/A-GM, El Informe N° 196-2015-MDS/A-GM-GPP, de la Oficina de Programación e Inversiones, el Informe N°650-2015-MDS/A-GM-GSA-RR.H, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; siendo que el artículo 27 de la Ley N° 27972, dispone que la administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 54-2015-MDS de fecha 13 de febrero del 2015, se aprobó el "Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Municipalidad Distrital de Socabaya", donde indica, la subvención económica mensual para el practicante está destinada a cubrir el gasto de pasajes que necesita el practicante, cuyo monto será hasta S/. 500.00 nuevos soles, según el perfil del practicantes, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 297-2015-MDS/A-GM, se amplía la duración de prácticas a un periodo menor o igual a un (01)año.

Que, mediante informe N° 077-2015-MDS/A-GM-GPP, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se otorga la Disponibilidad Presupuestal por S/. 34,250.00 nuevos soles.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 267-2015-MDS/A-GM, se aprueba las practicas pre-profesionales de la Srta. Yeny Noelia Pancca Quispe, por un periodo de tres meses (18 de agosto al 18 de noviembre)

Que, mediante Informe N° 196-2015-MDS/A-GM-GPP, la Oficina de Programación e Inversiones-OPI, solicita la ampliación del servicio de prácticas pre-profesionales de la Srta. Yeny Noelia Pancca Quispe, hasta el 31 de diciembre 2015, indicando que dicha practicante estaba asignada para el área de Secretaría General.

Que, mediante el Informe N° 650-2015-MDS/A-GM-GA-RR.HH de fecha 20 de noviembre, la Unidad de Recursos Humanos, eleva el expediente para su aprobación.

Que, la Gerencia Municipal se encuentra facultada por el señor Alcalde a través de la Resolución de Alcaldía N° 61-2015-MDS de fecha 28 de enero del 2015, para autorizar este tipo de acciones; y,

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Gerencia Municipal, por delegación de facultades conferidas por el Despacho de Alcaldía;

### RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar y Autorizar el pago de propinas conforme lo dispuesto por el "Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Municipalidad Distrital de Socabaya", con eficacia anticipada al 19 de noviembre del 2015, a la Practicante:

Nombre	Periodo	Propina Mensual	Oficina
Yeny Noelia Pancca Quispe	19 noviembre – 31 diciembre	S/. 500.00	Programación e Inversiones OPI ✓

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Arch.  
Va exp. Original a RR.HH  
Folios (02)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

CPCC. Luis J. Rodríguez Pauca  
GERENTE MUNICIPAL